Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 24 de febrero de 2020

Nota DAE N° 145**/2020**

Señor
EDGAR IDALINO LÓPEZ RUÍZ, Gobernador
Gobernación Departamental de Concepción
Departamento de Concepción

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Gobernación Departamental de Concepción en fecha 24 de febrero del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 49.789; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de desayuno/merienda escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DGBE N° 203/19 de fecha 29 de abril del año 2019. La modificación solicitada hace referencia a: ampliación de la provisión a 7 instituciones educativas (286 alumnos del 1er y 2do ciclo de la EEB)

Proyecto autorizado – Año 2019

Datos del proyecto para el servicio de desayuno/merienda escolar autorizado. Año 2019 - 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		
		Año	Total Días	Días (especificar)
358	30.074	2019	130	Lunes a viernes
		2020	170	

Modificación solicitada

Datos del proyecto para el servicio de desayuno/merienda escolar autorizado. Año 2019 - 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		
		Año	Total Días	Días (especificar)
358	30.074	2019	130	Lunes a viernes
365	30.360	2020	170	

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza la modificación del proyecto para el servicio de desayuno/merienda escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Lic. Claudia [illegible]
Técnica Nutricionista
Dpto. de Alimentación Escolar - MEC
Reg. Prof. [illegible]

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 02, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación Departamental de Concepción; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 10 (diez) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Claudia Benítez, Nutricionista
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
" Al servicio de la Gente "
Carlos A. López c/ Brasil Teléfax: (0595-031) 242207 - 242718 - 242057Concepción – Paraguay

NOTA gdc/saf Nº: 21/2020

Concepción, 20 de febrero de 2020

Señora:
Rilly Moleda
Directora General de la Dirección General de Bienestar Estudiantil
del Ministerio de Educación y Ciencias.
Presente

El Abg. Edgar Idalino López Ruiz, Gobernador del Departamento de Concepción, se dirige a usted para saludarla, a la vez, solicitar la ampliación de la provisión de la Merienda Escolar a las Instituciones Educativas que se adjunta a la presente Nota. En total, podrá beneficiar a 7(siete) Instituciones Educativas y a 286 alumnos de la Educación Inicial y Escolar Básica de 1ro y 2do ciclos.

La ampliación solicitada tiene el Visto Bueno de la Dirección Departamental de Educación de Concepción.

Se adjunta el Listado de Escuelas y la cantidad de Alumnos a ser incorporados para la Merienda Escolar correspondiente al Año 2020.

En espera de su aprobación y apoyo de siempre, le saluda respetuosamente.

Abg. Edgar Idalino López Ruiz
Gobernador
Gobierno Departamental de Concepción

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
MESA DE ENTRADA
Nº 90989
Recibido por: El Cacique
Fecha: 21-02-2020 a 13:09

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"Al servicio de la Gente"
Carlos A. López c/ Brasil Teléfono (0595 331) 242307 - 242718 - 242957/Concepción - Paraguay

Concepción, 11 de Febrero de 2020

Lic. Silvia Torales

Directora Departamental de Educación de Concepción

Presente

El Gobernador Departamental de Concepción, Abogado Edgar Idalino López Ruiz, se dirige a Usted para saludarla, a la vez, solicitar su aprobación o visto bueno para que la Gobernación Departamental de Concepción pueda a través de una Adenda, ampliar la Provisión de la Merienda Escolar en el presente Año Lectivo 2020, desde el mes de marzo hasta noviembre. Las escuelas que a serán beneficiadas son:

1-Escuela Básica Nº 2576 Profesora Carmen Joaquina M. de López, Distrito de Horqueta:

*Educación Inicial: Varones y mujeres (Ninguno/a).

*Educación Escolar Básica 1º y 2º Ciclos: Varones 9, Mujeres 12. Total: 21.

2- Escuela Básica Nº 6659 CEINOR, Horqueta:

*Educación Inicial: Varones 9, Mujeres10. Total: 19

*Educación Escolar Básica 1º y 2º Ciclos: Varones 19, Mujeres 19. Total: 38.

3- Centro de Apoyo a la Inclusión Educativa Héroes Kuera Carmelito Roga, Belén:

*Varones 28, Mujeres 22. Total: 50.

4- Centro de Apoyo a la Inclusión Social y laboral Luz y Esperanza, Concepción:

*Educación Inclusiva: Varones 26, Mujeres 18. Total: 44.

5- Escuela Básica Nº 514 Stella Maris de Chaco i. Corregir cantidad de beneficiados:

*Educación Inicial -- Aprobado 2019: Total: 6*Debe ser: más 1.

*Educación Escolar Básica 1º y 2º Ciclos: Aprobado 2019: 26.*Debe ser más 35.

6- C.I.E. Nuevo Amanecer, Concepción. Corregir cantidad de beneficiados:

* Aprobado 2019: Total: 20. *Debe ser: Más 58.

7-Escuela Básica Nº 6184 Isla San Alfredo (*A ser Reincorporada), Concepción:

*Educación Inicial: Varones 7, Mujeres 4. Total: 11.

*Educación Escolar Básica: Varones 5, Mujeres 4. Total: 9

Total General Solicitado: 286 Alumnos.

Se aclara que la presente y el visto bueno correspondiente, se elevará con la petición requerida a la Dirección de Bienestar Estudiantil del Ministerio de Educación y Ciencias.

Sin otro particular, le reitera su saludo respetuoso.

Abogado Edgar Idalino López Ruiz
Gobernador de Concepción

Silvia D. Torales de Duarte
Directora Departamental de Educación
Mat. 13088